72

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 2148

QUE ACUERDA PENSION A VARIOS VETERANOS DE LA GUERRA CONTRA LA TRIPLE ALIANZA.

Asunción, Agosto 12 de 1920

M. 4616

Vistos; los expedientes de varios veteranos de la guerracontra la Triple Alianza solicitando la pensión que en tal carácter les corresponde; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado producido en cada caso; el respectivo informe de la Contaduria General y Dirección del Tesoro practicado de conformidad con lo dispuesto por la Ley del 16 de Agosto de 1899 y las demás constancias que obran en los legajos respectivos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART/1°.- Acuérdase la pensión mensual de ($34.c/l)TREINTA Y CUATRO PESOS DE CURSO LEGAL a cada uno de los siguentes veteranos de la guerra contra la Triple Alianza, a contar desde la fecha del presente decreto:Luciano Ramirez, Trifón Baeza, Francisco Torres y Felix Acosta.

ART.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Montero

Pastor Báez